



D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

IV.- PROPUESTA APROBACION CONVENIOS

Visto los convenio aportados a las Junta debidamente informados y emitidos los informes técnicos preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda:

UNO.- Aprobar los siguientes convenios:

Consell de la Juventut	5.500,00 euros
Asoc. Esplais Valencians	1.700,00 euros
Setem Comunitat Valenciana	21.983,41 euros
Orfeo Veus Junes	2.400,00 euros
Valencia Negra	6.000,00 euros
Quart es Ciencia	2.000,00 euros

DOS.- Aprobar las siguientes concurrencia competitivas:

- * Resolución Ayudas SER JOVEN: Educación en Valores 2019
- * id: Proyectos para jóvenes 2019

TRES.- Aprobar el "Convenio de colaboración para la utilización conjunta de bolsas de trabajo temporal constituidas por la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud y el Ayuntamiento de Quart, y cesión de datos de las personas componentes de las mismas.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a cinco de junio de dos mil diecinueve, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

LA ALCALDESA,

